

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
LICITACION PUBLICA N° 01-2024-MDP/CS
(PRIMERA CONVOCATORIA),

1	NÚMERO DE ACTA	002			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
	En el Distrito de Paucarbamba, a los 15 días del mes de octubre del año 2024, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Paucarbamba a las 9:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°105-2024-A/MDP, de fecha 20 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2024-CS/MDP - (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la Contratación del EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO DE LAS COMUNIDADES DE: SANTA ROSA DE PINCO, ACOS, CHOCCECHUCO, ATAHUARCO, SALLCCABAMBA, HUAUCCO, CHONTA, PUCACCASA, OCCOHUILLCA Y ANDAYMARCA, DISTRITO DE PAUCARBAMBA - CHURCAMPÁ – HUANCÁVELICA", con CUI N° 2352573, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	WELLINGTON CRUZ LUJAN	Titular	X	Dependencia: Subgerente de Desarrollo Urbano Rural
	Primer Miembro	ALFREDO SOLANO REYES	Titular	X	Dependencia: Experto Independiente en el objeto de Contratación
	Segundo Miembro	MADELEYNE CORALI ZUÑIGA RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logística
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	
	CONSORCIO CHONTA PAUCARBAMBA integrado por las PERSONAS JURÍDICAS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AH & D S.A.C. CON RUC 20568595948 Y ZUASPONG S.R.L. CON RUC 20486132338 ,			S/ 8,370,040.00	
5	BASE LEGAL				
	Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: (...) 64.1. "Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles".				
6	ACUERDO ADOPTADO				
	Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
7	OBSERVACION				
	Conforme a lo señalado en la Ley 32077, que permite a las MYPES acogerse a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, el postor adjudicado puede acogerse y solicitarlo formalmente presentado la carta de acogimiento.				
8	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				


COMITE DE PROCESO DE SELECCION

Presidente

Ing. Wellington Cruz Lujan

Presidente


COMITE DE PROCESO DE SELECCION

PRIMER MIEMBRO

Ing. Alfredo Solano Reyes

1er. Miembro


COMITE DE PROCESO DE SELECCION

SEGUNDO MIEMBRO

Bach. Econ. Madeleyne C. Zúñiga Rodríguez

2do. Miembro